El documento ha sido firmado electronicamente. Para verificar la firma visite la pagina http://www.dipucordoba.es/bop/verify/

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de La Roda de Andalucía

Núm. 2.264/2010

Doña Milagros Prieto Prieto, Alcaldesa-Presidenta del Ilustrísimo Ayuntamiento de La Roda de Andalucía, hago saber

Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de Noviembre de 1.992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por el Ayuntamiento de La Roda de Andalucía, a las personas ó entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Jefatura de la Policía Local, ante la cual les asiste el derecho de examinar el expediente y alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el <<BOLETÍN OFICIAL>> de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Exped.- Denunciado.- Ident.- Localidad.- Fecha.- Precepto.- Cuantia.- Artº.-

35/09; Britanica de Asesoramiento e Inversiones SL; B82837170; Córdoba; 11/04/09; Ordenanzas Municipales; 90 €; 30-8

La Roda de Andalucía a 26 de Febrero de 2010.- La Alcaldesa, Milagros Prieto Prieto.